

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2017. NUM. 34,271

Sección A

Comisión de Transición del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

ACUERDO NÚMERO OO2-2017

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número 038-2016, (publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinticinco (25) de julio de 2016), se creó el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, (SENASA), como un Ente Desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para emitir sus propios Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que el Decreto antes relacionado, en su artículo siete (7), crea el Consejo Directivo del SENASA como el Órgano Técnico Superior, integrado por siete (7)

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

COMISIÓN DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)
Acuerdo Número OO2-2017

A. 1-8

**Sección B
Avisos Legales**
Desprendible para su comodidad

B. 1-32

miembros, cuatro (4) del Sector Público y tres (3) del Sector Privado.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del SENASA como Órgano Colegiado y Técnico, requiere para su funcionamiento de la normativa legal que permita regular el funcionamiento y organización, así como el establecimiento de las normas de convocatorias, debates de los miembros, la adopción de resoluciones, elaboración, firma y custodia de las actas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-065-2016 de fecha 26 de julio de 2016, (publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 19 de noviembre de 2016), se crea la Comisión de Transición para el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), otorgando el

artículo amplias facultades para la emisión de Reglamentos, que permitan el funcionamiento adecuado de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, regula lo referente a los Órganos Colegiados, estableciendo la normativa Legal aplicable que permite un funcionamiento idóneo para el cumplimiento de los fines encomendados en la Ley.

PORTANTO;

La Comisión de Transición del SENASA, en el uso de las facultades que le confiere los Artículos 1, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 6, 7, 8, 26 del Decreto Ejecutivo Número 038-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinticinco (25) de julio de 2016; 31, 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 4, 5 del Decreto Ejecutivo PCM-065-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2016.

ACUERDA:

APROBAR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO: El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y organización del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, (en adelante el Consejo) así como el establecimiento de las normas de convocatorias, debates de los miembros, la adopción de resoluciones, elaboración, firma y custodia de las actas.

ARTÍCULO 2.- DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo del SENASA, es el Órgano Técnico Superior, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas en el Decreto Ejecutivo Número PCM-038-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 34,094 del 25 de julio del 2016.

TÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 3.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo del SENASA, en adelante el Consejo Directivo, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Secretario de Estado en los Despachos Agricultura y Ganadería (SAG) quien presidirá el Consejo;
- b) El Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL);
- c) El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE);
- d) El Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA);
- e) Tres (3) Representantes y sus respectivos suplentes del Sector Privado propuestos por la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH);

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 4.- CALIDAD DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO: En el caso de los representantes del Sector Público los Secretarios de Estado ostentarán la calidad de miembros propietarios, pudiendo ser sustituido en caso de ausencia justificada o impedimento legal por el Subsecretario de Estado que se designe a través del Acuerdo de Delegación correspondiente.

Los miembros del Consejo Directivo en representación del Sector Privado ostentarán la calidad de miembros propietarios y suplentes. - En el caso de los miembros propietarios del Consejo Directivo serán quienes participen con voz y voto en cada una de las sesiones, los miembros suplentes deberán participar en todas las sesiones con voz, pero sin voto, y participarán con voz y voto integrando el Consejo Directivo en el caso de ausencia de alguno de los miembros propietario conforme al orden de prelación establecido en el Acuerdo de Nombramiento emitido por el Presidente de la República.

ARTÍCULO 5.- REQUISITOS: Para ser miembro del Consejo Directivo, en representación del Sector Privado, se requiere:

- a) Ser hondureño por nacimiento;
- b) Hallarse en el goce de los derechos civiles y políticos;
- c) Poseer título Universitario;
- d) Poseer conocimientos en el campo de sanidad e inocuidad agroalimentaria;
- e) Ser asociados de la FENAGH o de sus Organizaciones Miembros;
- f) Ser de reconocida honorabilidad.

ARTÍCULO 6.- INHABILIDADES: No podrán ser designados, representantes propietarios o suplentes del Sector Privado ante el Consejo Directivo, las siguientes personas:

- a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algún miembro del Consejo Directivo o con el Director General de SENASA;

- b) Los Directores de las Juntas Directivas de los partidos políticos, ni desempeñar cargo o empleo público remunerado o de elección popular;
- c) Los socios mayoritarios o representantes legales de entidades privadas, que tengan contratos con el SENASA.

ARTÍCULO 7.- DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO: Para la integración del Consejo Directivo, el Presidente del mismo, enviará notificación a la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), para que procedan a la designación de sus Representantes, dicha notificación deberá realizarse por lo menos dos meses antes de cesar en el cargo los miembros nombrados ante el Consejo Directivo.

La FENAGH, una vez recibida la notificación deberá proceder a la designación de sus representantes ante el Consejo Directivo; debiendo enviar con por lo menos un mes de anticipación el listado con la designación formal de sus miembros propietarios y suplentes.

El Presidente del Consejo Directivo una vez recibida la comunicación formal de la FENAGH, deberá enviar de inmediato el listado de los miembros propietarios y suplentes designados, para proceder a su nombramiento por el Presidente de la República.

ARTÍCULO 8.- DURACIÓN EN EL CARGO: Los Representantes del Sector Privado nombrados por el Presidente de la República, durarán en su cargo cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos para el período siguiente.

Si no se procede al nombramiento de los miembros del Sector privado una vez finalizado el periodo para el cual fueron nombrados, los mismos seguirán en su cargo hasta que se proceda al nombramiento formal de los nuevos miembros, esto con el objeto de no paralizar la operatividad del SENASA.

ARTÍCULO 9.- CAUSAS DE REMOCIÓN: Los miembros representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo podrán ser removidos de su cargo por las causas siguientes:

- a) Ausencia injustificada durante seis sesiones ordinarias consecutivas o nueve discontinuas en el término de un año.
- b) Por incapacidad legal decretada por Juez competente.
- c) Por encontrarse comprendido en una de las inhabilidades establecidas en el artículo 6 de este Reglamento, cuando la inhabilidad haya sobrevenido después de su nombramiento.
- d) Por sustitución realizada por el Presidente de la República a petición de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), según lo señalado en el artículo 7 párrafo cuarto del Decreto Ejecutivo PCM-038-2016; en este caso el nuevo miembro del Consejo Directivo ostentará la calidad del representante que sustituye y su nombramiento será por el tiempo que faltare del representante sustituido.
- e) Por renuncia o muerte; en ambos casos para la sustitución, el Presidente de la República podrá nombrar al Directivo sustituto de la lista enviada por el Presidente del Consejo.

ARTÍCULO 10.- DE LA SEDE DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, y ejercerá su jurisdicción en toda la República. El Consejo Directivo podrá sesionar en forma Ordinaria o Extraordinaria en cualquier lugar de la República, para lo cual el SENASA financiará los viáticos y gastos de viaje respectivos.

TÍTULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTÍCULO 11. ESTRUCTURA DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo estará integrado de la manera siguiente:

- a) Presidente;
- b) Secretario Ejecutivo; y,
- c) Directivos.

ARTÍCULO 12.- PRESIDENCIA: La Presidencia del Consejo Directivo será ejercida por el Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería o por el Subsecretario del mismo ramo designado mediante el Acuerdo de Delegación correspondiente, el Presidente será quien dirija las sesiones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 13.- FACULTADES DEL PRESIDENTE: Al Presidente del Consejo le corresponde asegurar la observancia de las leyes y la regularidad de las discusiones y de las votaciones, a tal efecto puede suspender la sesión cuando lo estime necesario. Corresponde asimismo al Presidente:

- a) Aprobar la convocatoria girada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo;
- b) Abrir, presidir, suspender y cerrar las sesiones;
- c) Mantener el orden durante la celebración de las sesiones;
- d) Dar Visto Bueno al Secretario Ejecutivo para la firma del acta de cada Sesión;
- e) Velar porque se ejecuten las acciones, resoluciones y/o recomendaciones emitidas por el Consejo Directivo;
- f) Velar por el cumplimiento de las Leyes y reglamentos del SENASA;
- g) Representar oficialmente al Consejo Directivo cuando éste no se encuentre reunido en sesión;
- h) Realizar cualquier otro acto inherente al cargo dentro de las facultades otorgadas por Ley.

ARTÍCULO 14.- SECRETARIA EJECUTIVA: La Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo será ejercida por el Director General del SENASA, quien asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.

El Director General del SENASA, puede Delegar en el Secretario General del SENASA la comparecencia ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 15.- FACULTADES DEL SECRETARIO

EJECUTIVO: Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo:

- a) Presentar al Presidente del Consejo Directivo los asuntos a incluirse en el orden del día para su fijación en el mismo;
- b) Convocar a Sesiones del Consejo Directivo, con la aprobación del Presidente;
- c) Comprobar el quórum y tomar lista de asistencia;
- d) Leer el acta de la sesión anterior para su ratificación;
- e) Firmar el acta de cada sesión, previa firma del Presidente del Consejo Directivo;
- f) Dar fe de las actuaciones del Consejo Directivo;
- g) Tomar nota de los asuntos tratados, resueltos y pendientes de la Sesión;
- h) Elaborar el acta de cada sesión y enviar copia firmada y electrónica a cada una de los Directivos.
- i) Dar lectura a la correspondencia recibida a nombre del Consejo Directivo, así como la correspondencia enviada por el Presidente;
- j) Preparar y proporcionar la documentación e información a los miembros del Consejo presentes en la Sesión, para un mejor desarrollo del mismo;
- k) Realizar todas las actividades y gestiones que requieran una pronta y adecuada toma de decisiones en cada sesión de Consejo;
- l) Asistir a las sesiones con voz, pero sin voto;
- m) Llevar un registro actualizado de los miembros del Consejo Directivo, para su convocatoria, envío de documentos u otra correspondencia;
- n) Llevar un registro del audio de las Sesiones del Consejo Directivo;
- o) Todas las demás funciones que el Consejo Directivo le asigne.

ARTÍCULO 16. - CUSTODIA DE LAS ACTAS, AUDIOS Y DOCUMENTOS. El Secretario Ejecutivo será el responsable que las actas sean transcritas al Libro de Actas correspondiente y junto con los documentos relacionados, se mantendrán en custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo

Directivo, donde podrán ser consultadas por los miembros del Consejo y otros, que, de conformidad con la ley, les asista este derecho de consulta y revisión. La Secretaría Ejecutiva debe conservar, además del Libro de Actas, una (1) copia digital de las actas, así como el audio respectivo de cada sesión del Consejo.

ARTÍCULO 17.- ENTREGA DE ACTAS Y DOCUMENTOS:

La Secretaría Ejecutiva enviará a los miembros del Consejo Directivo, dentro los últimos tres (3) días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre copia digital de las actas aprobadas y extenderá las certificaciones que sean solicitadas, debidamente firmadas y selladas por el Secretario del Consejo Directivo, así como cualquier otro documento que se requiera por parte de los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 18.- DIRECTIVOS DEL CONSEJO:

Corresponde a los demás Directivos del Consejo del SENASA, lo siguiente:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones que se le convoquen;
- b) Aprobar las actas de cada sesión, Acuerdos y Resoluciones que se aprueben en el Consejo Directivo;
- c) Integrar las Comisiones que el Consejo Directivo asigne;
- d) Responder en tiempo y por la misma vía de comunicación la correspondencia que se envíe por parte de la Secretaria del Consejo Directivo;
- e) Todas las demás funciones que el Consejo Directivo le asigne.

CAPÍTULO II**DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO****ARTÍCULO 19.- FUNCIONES DEL CONSEJO**

DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Nombrar, suspender y destituir al Director General del SENASA;
- b) Conocer de los nombramientos y separaciones que haga el Director General hasta el nivel de Subdirección y los titulares de las oficinas de apoyo;

- c) Discutir y aprobar los Reglamentos que someta a consideración el Director General;
- d) Aprobar modificar la sede del SENASA, cuando las condiciones de la concentración de los servicios así lo ameriten;
- e) Aprobar la creación o modificación de las dependencias que de conformidad con la Ley someta el Director General;
- f) Aprobar los proyectos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad alimentaria que proponga el Director General y conocer el estatus sanitario del Sector Agropecuario del país y pronunciarse al respecto;
- g) Aprobar el plan estratégico, el presupuesto, las memorias anuales, el plan operativo anual y los estados financieros del SENASA;
- h) Conocer de las condiciones de suscripción de Convenios Nacionales e Internacionales del SENASA;
- i) Nombrar al Auditor Interno del SENASA conforme al proceso establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas;
- j) Conocer y resolver de las denuncias e informes contra el Director General y Subdirecciones, formulados por la Inspectoría General; y,
- k) Autorizar al Director General la suscripción de Convenios de Cooperación técnica, administrativa y financiera con organismos nacionales e internacionales en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria;
- l) Nombrar Comisiones. - Las Comisiones rendirán informe de su desempeño en el plazo que el Consejo Directivo les señale;
- m) Solicitar criterios técnicos, estudios, dictámenes, opiniones o investigaciones, ya sea al personal del SENASA o a otras Instituciones del Estado; asimismo podrá contratar personas naturales o jurídicas para que efectúen auditorías internas, sin perjuicio de las que practique el Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- n) Recibir o realizar visitas en misión oficial sea de carácter nacional o internacional en asuntos de competencia del Consejo Directivo;

- o) Conocer y aceptar la renuncia de los Directivos del Sector Privado
- p) Las demás que señale la Leyes, Decretos o Reglamentos.

ARTÍCULO 20.- SEGUIMIENTO E LAS RESOLUCIONES: Los Acuerdo o Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo debe dárseles seguimiento por medio de su Secretario Ejecutivo.

TÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR SESIONES

ARTÍCULO 21.- DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, siempre que haya asuntos urgentes debidamente justificados que requieran tratarse.

ARTÍCULO 22.- DE LA PROGRAMACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS: Los miembros del Consejo Directivo en la primera Sesión Ordinaria de cada año, aprobarán el calendario de Sesiones Ordinarias a desarrollar durante todo el año, fechas que únicamente podrán modificarse por causas debidamente justificadas.

ARTÍCULO 23. CONVOCATORIA A SESIONES ORDINARIAS: El Secretario Ejecutivo previa aprobación del Presidente del Consejo Directivo, remitirá con siete (7) días de anticipación la convocatoria respectiva a todos los miembros del Consejo Directivo, con su agenda o asuntos a tratar, lugar, fecha y hora de la sesión y los documentos a discutirse en la misma; debiendo dejar constancia escrita o electrónica de la entrega de la agenda, indicando lugar, fecha y hora de la comunicación efectuada.

Cualquier modificación de la Agenda de dichas sesiones, debe ser aprobada por los miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO 24.- CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. La convocatoria a las sesiones extraordinarias será realizada por el Secretario Ejecutivo previa aprobación del Presidente, o a petición de cinco (5) de sus integrantes, y deberán ser remitidas a los miembros en un plazo mínimo de un (1) día previo a la realización de la sesión, de acuerdo con la urgencia del asunto a tratar y deberá garantizarse la comunicación respectiva a sus miembros. En estas sesiones, sólo podrán discutirse el asunto para el cual se haya convocado.

ARTÍCULO 25.- SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS. En el caso de los representantes del Sector Privado cuando algún miembro propietario tenga impedimento para asistir a la sesión, lo sustituirá el suplente de conformidad al orden de prelación establecido por el Presidente de la República en el Acuerdo de Nombramiento, debiendo comunicar por cualquier medio este hecho a la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

ARTÍCULO 26.- ORDEN DEL DÍA: La Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo propondrá el proyecto de Agenda con el orden del día al Presidente, quien lo fijará, pudiendo incluir en el mismo los asuntos que solicite uno o varios de los integrantes, siempre que la petición se hubiere presentado dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de envío de la convocatoria.

Los asuntos no incluidos en el orden del día, podrán ser objeto de discusión si están de acuerdo por lo menos cinco de los integrantes del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 27.- SESIONES PRIVADAS: Las sesiones del Consejo Directivo serán privadas. El Presidente o algunos de los Directivos podrán invitar cuando se crea conveniente a funcionarios nacionales o internacionales para que asistan a sus sesiones a tratar asuntos específicos, y sus intervenciones serán ilustrativas.

ARTÍCULO 28.- QUÓRUM: Para la celebración de las Sesiones del Consejo Directivo se requiere la presencia de los Directivos representantes del Sector Público y Privado, quienes

en ningún caso podrán sesionar con menos de cuatro (4) miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría calificada de los Directivos asistentes.

En el caso del sector privado cuando los propietarios no se encuentren, los suplentes integraran para conformar el quórum de conformidad al orden de prelación establecido por el Presidente de la República.

ARTICULO 29.- ACTAS: De cada sesión se levantará Acta que contendrá: la indicación del lugar, fecha y orden del día de la reunión, los nombres y la calidad representativa de los presentes, integración del Quórum, los puntos de deliberación, el procedimiento y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos y Resoluciones que se adopten.

Las Actas serán firmadas por el Secretario Ejecutivo, previa firma del Presidente y se leerán y aprobarán en la misma o posterior sesión.

ARTÍCULO 30.- VOTO RAZONADO Y ABSTENCION: Los miembros del Consejo Directivo podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo o resolución adoptado y los motivos que lo justifiquen. Cuando voten en contra y hagan constar su razonada oposición, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo. Asimismo, podrán abstenerse de votar cuando consideren que no poseen suficientes elementos que le permitan tomar una decisión favorable o contraria, o que exista conflicto de interés.

Los miembros del sector público propietarios o suplentes, que asistan a las reuniones, no podrán abstenerse de votar en el conocimiento de los asuntos que se sometan a deliberación en el seno del Consejo.

ARTÍCULO 31.- CONFLICTO DE INTERES: Incurrirán en responsabilidad civil, administrativa y penal, aquellos miembros del Consejo Directivo que participen en la deliberación o en la

votación de asuntos en que tenga interés o lo tuvieren su cónyuge, sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.- También incurrirán en responsabilidad, cuando las decisiones del Consejo Directivo lesionaren los intereses del organismo al que pertenezcan, exceptuando aquellos que se hubieren abstenido de votar, debiendo de excusarse de participar o de decidir en todos aquellos casos en los que pudiera presentarse un conflicto de interés.

TÍTULO V

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 32.- GASTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO: Los gastos en que incurra el Consejo Directivo en el ejercicio de sus funciones serán cubiertos por el SENASA en base al presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 33.- DIETAS: Los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo, por su participación en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias devengarán las dietas que determine el Consejo Directivo de conformidad al presupuesto aprobado.

Asimismo, se pagará dietas a estos miembros del Consejo Directivo que participen en comisiones especiales. En estos casos el monto de las dietas será hasta por la mitad del valor que se recibe por participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 34.- CONFIDENCIALIDAD: Dentro y fuera del Consejo Directivo sus integrantes deben guardar discreción absoluta sobre los asuntos tratados en su seno, salvo aquellos que competen a los Representantes del Sector Privado que lo integran y que deben ser discutidos en las respectivas instituciones u organizaciones que ellos representan.

ARTÍCULO 35.- REFORMAS AL REGLAMENTO. Toda reforma del presente Reglamento, deberá ser socializada

entre todos los miembros del Consejo Directivo con no menos de un mes de anticipación a la sesión en que se vaya a discutir. La reforma propuesta deberá ser razonada y aprobada por mayoría calificada de los Directivos, las que deberán de ser publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTÍCULO 36.- SUPLETORIEDAD: Lo no previsto en el presente Reglamento se resolverá de conformidad con las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública y demás leyes aplicables en forma supletoria.

ARTÍCULO 37.- VIGENCIA: El presente Reglamento entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado por la Comisión de Transición del SENASA según Decreto Ejecutivo Número 065-2016, (publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2016).

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

JULIO GUSTAVO APARICIO ORTEGA

Comisión de Transición

CARLOS ARTURO FERRERA PAGUADA

Comisión de Transición

RICARDO ARTURO PAZ MEJIA

Comisión de Transición

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA**. La Resolución No.416-16 de fecha 15 de diciembre del 2016, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCIÓN No.415-16. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2016. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación Voluntaria No.27404-16 presentada por la Abogada **GISSEL ZALAVARRÍA**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del Registro No. 92484 de la Marca de Fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES FRUIT FUSIONS Y DISEÑO**, Clase Internacional 03. **RESULTA.... CONSIDERANDO....POR TANTO....RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de cancelación voluntaria 27404-16, presentada en fecha 06 de julio del 2016 por la Abogada **GISSEL ZALAVARRÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del Registro No.92484, de la marca de fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES FRUIT FUSIONS Y DISEÑO**, Clase Internacional (03). En virtud que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo, pedir la cancelación del registro correspondiente. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. **TERCERO:** De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de procedimiento administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación voluntaria. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO.** **ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURÍDICO.**

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

21 F. 2017

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA**. La Resolución No.417-16 de fecha 15 de diciembre del 2016, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCIÓN No.417-16. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2016. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación Voluntaria No.27405-16 presentada por la Abogada **GISSEL ZALAVARRÍA**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY** del Registro No. 71032 de la Marca de Fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES**, Clase Internacional 03. **RESULTA.... CONSIDERANDO.... POR TANTO.... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de cancelación voluntaria 27405-16, presentada por la Abogada **GISSEL ZALAVARRÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del Registro No.71032, de la Marca de Fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES**, clase internacional (03). En virtud que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. **TERCERO:** De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de procedimiento administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación voluntaria. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURÍDICO.**

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

21 F. 2017

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Intelectual. **CERTIFICA.** La Resolución No.414-16 de fecha 15 de diciembre del 2016, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCION No.414-16.OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2016. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación Voluntaria No.27406-16, presentada por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del Registro No. 96237, de la marca de fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES RIZO SENSUAL Y DISEÑO**, Clase Internacional 03. **RESULTA....CONSIDERANDO....PORTANTO....RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la Solicitud de Cancelación Voluntaria 27406-16, presentada en fecha 06 de Julio del 2016 por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, actuando en su condición de Apoderada legal de la Sociedad Mercantil, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del registro No.96237, de la marca de fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES RIZO SENSUAL Y DISEÑO**, Clase Internacional (03). En virtud que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. **TERCERO:** De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducara de oficio la Solicitud de Cancelación Voluntaria. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, ASISTENTE JURIDICO.** Acuerdo de Delegación de Firma No.002-16 del 21 de septiembre del año 2016, **ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURÍDICO.**

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

21 F. 2017

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Intelectual. **CERTIFICA.** La Resolución No.415-16 de fecha 15 de diciembre del 2016, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCION No.415-16. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2016. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación Voluntaria No.27407-16, presentada 06 de Julio del 2016, por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del registro No. 96234 de la marca de fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES COLOR SENSUAL Y DISEÑO**, Clase Internacional 03. **RESULTA....CONSIDERANDO....PORTANTO....RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la Solicitud de Cancelación Voluntaria 27407-16, presentada en fecha 06 de Julio del 2016 por la Abogada **GISSEL ZALAVARRIA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil, **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, del registro No.96234, de la marca de fábrica denominada **CLAIROL HERBAL ESSENCES COLOR SENSUAL Y DISEÑO**, Clase Internacional (03). En virtud que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. **TERCERO:** De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la Solicitud de Cancelación Voluntaria. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ABOGADO DENIS TURCIOS OFICIAL JURÍDICO.**

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

21 F. 2017

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de “**MOLINO HARINERO SULA, S.A.**”, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse a las **11:00 A.M.**, del día **SÁBADO 01 DE ABRIL DE 2017**, en el salón de asambleas de la Empresa, ubicada en Bermejo, desvío a Expocentro en San Pedro Sula, para tratar los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día **LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**, en el mismo lugar y hora, para tratar los mismos asuntos y la Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 01 de marzo de 2017.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SARA JULIA AGUILUZ F.
Secretaria**

21 F. 2017

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que en el expediente registrado bajo el número 0801-2016-09573-CV, ante este Despacho de Justicia, compareció la señora **MARÍA ADRIANA NATIVIDAD ARMENTA DORADO**, conocida también como **MARÍA ADRIANA NATIVIDAD ARMENTA DORADO HENRIQUEZ**, solicitando la cancelación y reposición de los siguientes títulos valores: **1) Certificado de Depósito en dólares No.200002472707, a un plazo de 720 días, con un saldo actual de US\$.100,000.00, renovado el 2015-08-05 con vencimiento el 2017-08-05; y, 2) Certificado de Depósito en dólares No.200002536918, a un plazo de 720 días con un saldo actual de US\$.25,551.67, renovado el 2015-08-05 con vencimiento el 2017-08-05;** lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 2017.

Secretario Adjunto

21 F. 2017

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad “**INVERSIONES JOLY, S.A. DE C.V.**”, tiene el agrado de convocar a los socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local que ocupa **INVERSIONES JOLY**, el día martes 20 de marzo del 2017 a las 2:00 P.M.

Si no hubiere quórum en la primera reunión se convoca el día laboral siguiente 21 de marzo del mismo año, en el lugar y hora previamente indicados, con la asistencia de los accionistas que se presenten de conformidad con los estatutos.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 2017.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

21 F. 2017

CONVOCATORIA

El Consejo de administración de la Sociedad “**DISTRIBUIDORA VENADITO, S.A. DE C.V (DIVESA)**”, tiene el agrado de convocar a los socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local que ocupa la **DISTRIBUIDORA**, el día martes 20 de marzo del 2017 a las 5:00 P.M.

Si no hubiere quórum en la primera reunión se convoca el día laboral siguiente 21 de marzo del mismo año, en el lugar y hora previamente indicados, con la asistencia de los accionistas que se presenten de conformidad con los estatutos.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 2017.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

21 F. 2017

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN No. 1417-2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, la cual corre agregada al expediente administrativo N°. **PJ-13092016-537** por por el Abogado **MIGUEL ARTURO SÁNCHEZ AGUILERA**, en su condición de Apoderado Legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable N°. **U.S.L.1585-2016** de fecha 14 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO: Que la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, se constituyó mediante Instrumento Público número ciento cuarenta y seis (146) en fecha cinco (05) del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, ante los oficios del Notario Público **DAVID ALFONSO VELÁSQUEZ** acreditándose ante éste el patrimonio de la Fundación, asimismo, se incorporan los

estatutos, el nombramiento de la Junta Directiva, Órgano de Fiscalización, Dirección Ejecutiva y la delegación al Presidente de la Fundación para otorgar poder, de conformidad a lo establecido en la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, se crea como Organización civil, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro cuyos objetivos contribuyen desarrollo humanitario e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil; 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD; 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23,24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Acuerdo Ejecutivo No. 31-2014 de fecha 31 de enero de 2014; Acuerdo Ministerial No.423-2014 de fecha 14 de febrero de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO**

DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO), se constituyó mediante Instrumento Público número ciento cuarenta y seis (146) en fecha cinco (05) del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, ante los oficios del Notario Público **DAVID ALFONSO VELÁSQUEZ**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán como una organización sin fin de lucro, con duración indefinida y con los objetivos siguientes:

a) Establecer alianzas para la investigación científica con organismos nacionales e internacionales y comunidades rurales y urbanas, que requieran soluciones sostenibles para el correcto manejo del medio-ambiente, calidad de la producción con valor agregado y seguridad alimentaria; **b)** Administrar, promover, supervisar y ejecutar proyectos que establezcan desarrollo a la población, mediante el mejoramiento de la producción y la preservación del medio-ambiente; **c)** Desarrollar campañas para informar y capacitar a las comunidades rurales y urbanas en actividades o proyectos que fomenten un desarrollo social; **d)** Administrar y gestionar fondos de organismos nacionales e internacionales para la ejecución de programas, campañas y proyectos de desarrollo; **e)** Establecer la participación activa con las mismas comunidades y organismos nacionales e internacionales, en el desarrollo de plataformas de desarrollo para las comunidades y la nación; **f)** Promover y ejecutar proyectos de desarrollo para el sector productivo mediante tecnologías apropiadas y especializadas; **g)** Implementar en conjunto a organizaciones nacionales e internacionales y entes gubernamentales proyectos y programas que impulsen el desarrollo de servicios públicos comunitarios, mediante la construcción de edificaciones y mejora de infraestructura existentes, relacionadas con saneamiento, caminos, iluminación de calles, salud, educación, agua potable y parques; **h)** Capacitar al mediano, pequeño y micro-empresario en la identificación de necesidades para la aplicación de productos y servicios, mediante la caracterización de deseos del mercado objetivo, la construcción de estrategias que creen valor superior y el mejoramiento de las relaciones con el consumidor.

SEGUNDO: La **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, se registró por sus estatutos, contenidos en el instrumento de constitución aprobados por los fundadores.

TERCERO: La **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, está obligada a solicitar ante los entes estatales competentes, los permisos o licencias necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CUARTO: La **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** denominada, **FUNDACIÓN ORGANISMO DE PROYECCIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (OPALO)**, queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

QUINTO: Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación, y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

SEXTO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que proceda a la inscripción de la Organización en el registro correspondiente.

OCTAVO: La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.- **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

21 F. 2017.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES LAS PALMAS, S.A.**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 169, 174, 177, 178, 179 y 182 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad, a celebrarse el día jueves veintitrés (23) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), a las seis de la tarde (6:00 P.M.), en el edificio Grupo Litoral, ubicado en la colonia El Toronjal, primera etapa, orilla carretera salida a Tela, contiguo a Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del quórum.
3. Aspectos de carácter ordinario:
 - a) Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES LAS PALMAS, S.A.**
 - b) Informe del Presidente de Consejo de Administración.
 - c) Presentación, discusión, aprobación o modificación del Balance General y del Estado de situación financiera de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES LAS PALMAS, S.A.**, correspondientes a los periodos fiscales de los años 2011 al 2014.
 - d) Elección de los miembros del Consejo de Administración.
 - e) Elección del Comisario Social.
 - f) Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.
 - g) Nombramiento de Gerente General.
 - h) Varios.
4. Aspectos de carácter Extraordinario:
 - a) Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES LAS PALMAS, S.A.**
 - b) Modificación de la escritura social.
5. Lectura y aprobación del acta.

En caso de no existir quórum el día y hora antes indicado, la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes veinticuatro (24) de marzo de este mismo año (2017), a las seis de la tarde (6:00 P.M.), en el lugar antes señalado, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de Ley.

La Ceiba, Atlántida, 10 de febrero de 2017.

**Presidente del Consejo de Administración
INVERSIONES LAS PALMAS, S.A.**

21 F. 2017.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Notario MAXIMILIANO DE JESÚS RODRÍGUEZ AYALA, de este domicilio, con Exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, bajo registro número setecientos cuarenta y ocho (748) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número mil ciento setenta y tres (1173), al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en el expediente de Declaratoria de Herencia ab intestato, tramitada ante sus oficinas, previo dictamen **NUI-FEMAC-134-17** emitido por la Fiscalía Especial en Materia Civil del **Ministerio Público**, dictó resolución final en fecha trece (13) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que en su parte dispositiva **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Herencia ab intestato, presentada por los señores BELINDA FLORES URRUTIA, Abogada, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0703-1966-00016, quien actúa por sí y a la vez en representación de su menor hijo DANIEL EDUARDO ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1997-03876, ARMANDO RAFAEL ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1986-00280, quien actúa por sí, ALEX RENE ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1989-01596.- **SEGUNDO:** Declarar a los señores BELINDA FLORES URRUTIA, abogada, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0703-1966-00016, quien actúa por sí y a la vez en representación de su menor hijo DANIEL EDUARDO ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1997-03876, ARMANDO RAFAEL ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1986-00280, quien actúa por sí, ALEX RENE ARGEÑAL FLORES, pasante universitario, portador de la Tarjeta de Identidad número 0703-1989-01596, como **HEREDEROS AB INTESTATO** a título universal de los bienes, acciones, derechos y obligaciones dejados al momento de su fallecimiento por quien en vida fuera el señor Gonzalo Armando Argeñal Zavala y se les concede la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- **TERCERO:** Hacer constar en Instrumento Público esta resolución final; asimismo se proceda a hacer las publicaciones de Ley en cualquier diario o periódico de cobertura nacional; extendiéndose en su oportunidad a los interesados el Testimonio correspondiente para los efectos legales, el cual tendrá el mismo valor que las certificaciones de las resoluciones judiciales dictadas en asuntos de la misma naturaleza.

Dirección Física de la Notaría Actuante: Colonia Miraflores, bloque setenta y tres (73), casa tres mil quinientos catorce (3514), Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero del año 2017.

**MAXIMILIANO DE JESÚS RODRÍGUEZ AYALA
NOTARIO**

21 F. 2017.



**MUNICIPALIDAD EL NEGRITO,
DEPARTAMENTO DE YORO
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-AMENY-001-2017**

La Municipalidad de El Negrito, departamento de Yoro, INVITA a todas las empresas y/o compañías nacionales y/o extranjeras, legalmente constituidas en el país e inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, dedicadas a la construcción, a presentar oferta para la Licitación Pública LPN-AMENY-001-2017 del siguiente proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE BOULEVARD DEL BARRIO TATUMBLA A COLONIA SAN ANTONIO (DESVÍO LA GRAN VÍA) EN EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO”**.

El documento base de licitación estará disponible en la Alcaldía Municipal ubicada en el Barrio El Centro frente al Parque Central, teléfonos 2690-0016/2690-0020, se pagará una suma no reembolsable de UN MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,000.00) que deberá pagarse en la Tesorería de la Alcaldía Municipal, a partir del martes 21 de febrero al lunes 27 de febrero del presente año, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. La persona que retire dicho documento deberá estar acreditada legalmente por la empresa que representa.

Los interesados podrán revisar los documentos de licitación en la página www.honducompras.gob.hn.

La visita de campo se realizará el día sábado 4 de marzo a las 10:00 A.M.

El período de consultas será a partir del 21 de febrero al 6 de marzo del 2017.

La apertura de las ofertas será el día sábado 25 de marzo del 2017 a las 11:00 A.M. (Hora Hondutel), en el salón de sesiones de la Municipalidad, lugar y fecha en que serán abiertas las ofertas en presencia de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN y los ofertantes o sus Representantes debidamente acreditados.

Las ofertas que sean presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

El Negrito, Yoro, 21 días del mes febrero del 2017.

**Delvin Leonardo Salgado
Alcalde Municipal**

**Reina Aracely Ulloa Villatoro
Secretaria Municipal**

21 F. 2017.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que el Abogado LEONARDO RODAS CONTRERAS, quien actúa en su condición de Apoderado legal del señor TIMOTEO ESTRADA FLORES, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Tarjeta de Identidad No.0605-1961-00312, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en la Aldea Agua Agria, Aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, SITIO Tapay o Tapaire Ortofotomapa JC-22, con una extensión superficial de TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS (3.46 HAS) de NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO) el cual tiene las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con GONZALO RAMÍREZ; al SUR, con ESMERALDA ESTRADA, ENCAJONADA DE POR MEDIO y RAFAEL ESPINAL; al ESTE, con LEONEL ESTRADA; y, al OESTE, con propiedad de ESMERALDA ESTRADA, ENCAJONADA DE POR MEDIO y GONZALO RAMÍREZ. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de cincuenta años consecutivos.

Choluteca, 05 de octubre del año 2015.

**PERLA IRIS HERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA**

21 D. 2016, 21 E. y 21 F. 2017.

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS
No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 35025-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Color Morado.
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios legales; servicios de investigación legal; provisión de información relacionada a asuntos legales; emisión de información legal; proporcionar asesoría legal; servicios de consultoría legal; servicios de investigación legal; servicios legales relacionados a negocios; servicios de soporte legal; servicios de investigación de registro público; preparación de reportes legales; servicios de agencia de marcas y patentes; servicios de registro y formación de compañía; proporcionar información educacional en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y provisión de información, servicios de consultoría y asesoría relacionados a los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 35022-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios legales; servicios de investigación legal; provisión de información relacionada a asuntos legales; emisión de información legal; proporcionar asesoría legal; servicios de consultoría legal; servicios de investigación legal; servicios legales relacionados a negocios; servicios de soporte legal; servicios de investigación de registro público; preparación de reportes legales; servicios de agencia de marcas y patentes; servicios de registro y formación de compañía; proporcionar información educacional en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y provisión de información, servicios de consultoría y asesoría relacionados a los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 35019-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: Color Morado
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios legales; servicios de investigación legal; provisión de información relacionada a asuntos legales; emisión de información legal; proporcionar asesoría legal; servicios de consultoría legal; servicios de investigación legal; servicios legales relacionados a negocios; servicios de soporte legal; servicios de investigación de registro público; preparación de reportes legales; servicios de agencia de marcas y patentes; servicios de registro y formación de compañía; proporcionar información educacional en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y provisión de información, servicios de consultoría y asesoría relacionados a los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 2016-45437
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSIN FOODS HOLDINGS, CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-1, 4-chome, Nishinakajima, Yodogawa-ku, Osaka 532-8524, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSIN Cuchareable Logo



Cuchareable

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y café artificial; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas de cereal; pan; pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos para hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; preparaciones aromáticas para comida [no de "aceites esenciales"]; sazónadores; esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; almidón para comida; bolas de masa chinas rellena [gyoza, cocida]; bolas de masa chinas al vapor; [shumai, cocido]; panqueques japoneses salados con repollo picado y carne o mariscos [Okonomiyaki]; fideos; pasta; fideos instantáneos; fideos congelados; fideos fríos; fideos secos, comidas preparadas conteniendo [principalmente] fideos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 35014-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS

DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material impreso, principalmente, publicaciones impresas en la naturaleza de folletos, manuales, libros, libritos, hojas informativas, reportes, y materiales de instrucción y enseñanza impresos que no sean aparatos y papelería, todos los productos antes mencionados relacionados a servicios, asuntos, cuestiones y materia legal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 35016-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS

DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios legales; servicios de investigación legal; provisión de información relacionada a asuntos legales; emisión de información legal; proporcionar asesoría legal; servicios de consultoría legal; servicios de investigación legal; servicios legales relacionados a negocios; servicios de soporte legal; servicios de investigación de registro público; preparación de reportes legales; servicios de agencia de marcas y patentes; servicios de registro y formación de compañía; proporcionar información educacional en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y provisión de información, servicios de consultoría y asesoría relacionados a los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 16-39782
 2/ Fecha de presentación: 30-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELESTAL

ELESTAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 16-39781
 2/ Fecha de presentación: 30-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELESTAL

ELESTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 36354-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAMUS "LA GRANDE MARQUE"
 4.1/ Domicilio: 29 rue Marguerite de Navarre - 16100 COGNAC - France
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMUS

CAMUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017

1/ No. Solicitud: 38660-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTALEC

ASTELEC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38661
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BALORIC

BALORIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38662
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BALORIC

BALORIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38663
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVURE

EVURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38664
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVURE

EVURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38665
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FENDIAL

FENDIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38667
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FISIKO

FISIKO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-38668
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FISIKO

FISIKO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-39647
 2/ Fecha de presentación: 29-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIDRIO

CIDRIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-39648
 2/ Fecha de presentación: 29-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDNA

LEDNA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-39649
 2/ Fecha de presentación: 29-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDNA

LEDNA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-39780
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMZO

COMZO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-38374
 2/ Fecha de presentación: 21-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADRINO

ADRINO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 39112-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INCIPIO

INCIPIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 39113-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INCIPIO

INCIPIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 38657-16
 2/ Fecha de presentación: 23-SEP-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPECT

AMPECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 38658-16
 2/ Fecha de presentación: 23-SEP-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPECT

AMPECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 38659-16
 2/ Fecha de presentación: 23-SEP-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTALEC

ASTALEC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-45052
 2/ Fecha de presentación: 10-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARSELLA

MARSELLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas para manos y cuerpo, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-45053
 2/ Fecha de presentación: 10-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLENTI

SOLENTI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas para manos y cuerpo, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 32450-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Petuelring 130 80809 Munich, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: DE302016101 529.2
 5.1/ Fecha: 19-02-2016
 5.2/ País de Origen: ALEMANIA
 5.3/ Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:
 Aceites industriales, grasas industriales, lubricantes, aceites de motor, aceites para engranajes, aditivos de gasolina, aditivos para combustibles para vehículos, combustible para vehículos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 32635-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-Agosto-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Petuelring 130 80809 Munich, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 302016101 520.9
 5.1/ Fecha: 19-02-2016
 5.2/ País de Origen: ALEMANIA
 5.3/ Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINI Original Engine Oil

MINI Original Engine Oil

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria 302016101520.9 presentada el 19/02/2016 en Alemania.

7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites industriales, grasas industriales, lubricantes, aceites para motor, aceites para engranajes, aditivos de gasolina, aditivos para combustibles de vehículos, combustible para vehículos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.
 12/ Reservas: No se da exclusividad de "Original Engine Oil".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 42422-2016
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Golden Pilon Limited.
 4.1/ Domicilio: Akara BLDG, 24 de Castro Street, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN POWER Y DISEÑO

GoldenPower

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Acumuladores eléctricos, baterías eléctricas de uso general, baterías recargables de uso general, paquete de baterías, a saber, conjunto de cualquier número de baterías o baterías individuales para uso general, adaptadores de baterías, cajas para baterías, cargadores de batería para baterías recargables de uso general, probadores de baterías, baterías galvánicas de uso general, baterías secas de uso general consistentes en una batería con pasta de electrolito.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2015-044226
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

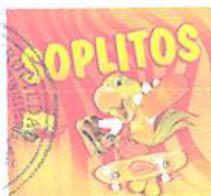
- [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 15 CARRETERA HACIA EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOPLITOS SEÑORIAL Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Botanas, churros.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2015-044227
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 15 CARRETERA HACIA EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SEÑORIAL Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Botanas, churros.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 2016-48606
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Apdo. Postal 767, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIOPARTES y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 11

- 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 16-43725
 2/ Fecha de presentación: 31-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida Norte Final, interior Finca El Zapote, zona 2, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOCIAL

SOCIAL

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 32

- 8/ Protege y distingue:

Específicamente para cerveza.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/12/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 2252-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERMODAL OPERATORS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARWEST Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Reivindicación de colores.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. Bernabé Sorto Ramírez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17.

12/ Reservas: No se protege "International Carrier", que aparece en etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 2251-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERMODAL OPERATORS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARWEST Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones: Reivindicación de colores.

- 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. Bernabé Sorto Ramírez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17.

12/ Reservas: No se protege "International Carrier", que aparece en etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 2250-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERMODAL OPERATORS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARWEST



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado al suministro de servicios de transporte de carga terrestre, marítima y aérea, servicios portuarios para contenedores y barcos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. Bernabé Sorto Ramírez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17.

12/ Reservas: No se protege diseño y color, sólo lo denominativo.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-012452
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 54, RUE LA BOÉTIE, 75008, PARÍS, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EMPOWERING LIFE**

EMPOWERING LIFE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos y sustancias farmacéuticas y medicinales; preparaciones químicas para uso médico o farmacéutico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; desinfectantes para uso higiénico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastes dentales e impresiones dentales; para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDASUYAPAZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-012454
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 54, RUE LA BOÉTIE, 75008, PARÍS, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EMPOWERING LIFE**

EMPOWERING LIFE

[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; consultoría de farmacia y salud; servicios de centros de salud; servicios de diagnóstico y pruebas médicas; servicios de prestación de información sanitaria; asesoramiento en materia de farmacia.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-026852
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TRANSAT A.T. INC.
 [4.1] Domicilio: PLACE DU PARC, 300 LÉO-PARISEAU, BUREAU 600, MONTREAL (QUEBEC) H2X 4C2, CANADÁ, Canadá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO ESPECIAL**

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicios de viaje, a saber, servicios de transporte de personas o mercancías por aire, venta de asientos en varios vuelos; servicios de traslado y transporte en vehículos de motor; organización y venta de cruceros; operación de agilizadores touroperadoras; servicios de agencias de viajes; operación de portal de agencias de viajes; servicios de aeropuerto a saber, servicios de representación y manejo de mercancías, carga y equipaje; servicios de agencia de viajes al por mayor y por menor, a saber, servicios de organización de viajes; servicios de planificación de viajes, servicios de información de viajes; renta de vehículos de transporte y turismo; venta de paquetes de viaje y paquetes de clubes vacacional es con sistema todo incluido, viajes temáticos y cruceros todo por medio de canales de mercadeo convencionales y por medio de internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 12453-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 París, FRANCE
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **EMPOWERING LIFE**

EMPOWERING LIFE

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria presentada en Francia bajo el número 154212673, en fecha 25 de septiembre de 2015.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de estudios, investigaciones, consejos, información científica y técnica en los campos médicos, biológicos y farmacéuticos; servicios de laboratorios de análisis químico, investigación farmacéutica, investigación homeopatía, investigación de productos dietéticos y nutricionales, investigación química; servicios científicos y tecnológicos; servicios de investigación para el desarrollo de nuevos productos; investigación científica con fines médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20/04/16.
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46038
 2/ Fecha de presentación: 17-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECHTRONIC OUTDOOR PRODUCTS TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Canon's Court, 22 Victoria Street, Hamilton HM 12, Bermuda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bermuda

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAJA

BAJA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; herramientas eléctricas; taladradoras [herramientas eléctricas]; sierras eléctricas; cortadoras [máquinas]; máquinas de soplado; herramientas para césped y jardinería; artefactos para el cuidado del piso; generadores; lavadoras a presión; dispositivos eléctricos para apertura y cierre de puertas de garaje; piezas y accesorios incluidas en clase 07.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46037
 2/ Fecha de presentación: 17-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECHTRONIC OUTDOOR PRODUCTS TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Canon's Court, 22 Victoria Street, Hamilton HM 12, Bermuda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bermuda

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERSTROKE

POWERSTROKE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; herramientas eléctricas; taladradoras [herramientas eléctricas]; sierras eléctricas; cortadoras [máquinas]; máquinas de soplado; herramientas para césped y jardinería; artefactos para el cuidado del piso; generadores; lavadoras a presión; dispositivos eléctricos para apertura y cierre de puertas de garaje; piezas y accesorios incluidas en clase 07.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 010780-16
 2/ Fecha de presentación: 10/03/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPAREL PRO, S.A.C.
 4.1/ Domicilio: Av. Miguel Dasso No. 139, Of. 602, San Isidro, Lima - Perú.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Perú.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NANCY ROSE PERFORMANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Todo tipo de prendas de vestir, de calzado y de sombrerería, incluyendo las que se emplean para correr, gimnasio, atletismo, yoga, danza, ejercicios de relajación y entrenamiento físico en general.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/Enero/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-040729
 [2] Fecha de presentación: 20/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SABMILLER INTERNATIONAL BRANDS LTD.
 [4.1] Domicilio: SABMILLER HOUSE, CHURCH STREET WEST, WOKING, SURREY GU 21 6HS, REINO UNIDO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERONI NASTRO AZZURRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040382
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROHYGIENE, S.A.
 [4.1] Domicilio: JUNCAL 1378, OF.1301 - MONTEVIDEO, URUGUAY, URUGUAY.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROHYGIENE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Instalación, mantenimiento y servicio de dispensadores de productos de limpieza, incluyendo desodorantes, desinfectantes, bactericidas y aromatizadores ambientales y recarga de estos productos en forma periódica.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-038856
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 [4.1] Domicilio: 2 CALLE 14-90, ZONA 18, COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CALAGEL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos dermatológicos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAHÍ ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-000605
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: QBCO. S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 1 VÍA BUGA-TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), COLOMBIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C**

- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; alimentos para animales de compañía; bebidas para animales de compañía; productos para camas de animales; arena aromática para animales domésticos (lechos higiénicos), papel granulado para animales domésticos (lechos higiénicos), papel granulado para animales domésticos (lechos higiénicos), objetos comestibles, y masticables; malta.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAHÍ ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de Septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-022340
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PASTELES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CARRETERA A SANTA ANA, KM. 28 No. 14, PARQUE INDUSTRIAL EL RINCONCITO, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD, EL SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DELORNO Y DISEÑO**

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:



Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas, preparaciones y refrigerios a base de cereales; barras de cereales ricas en proteínas; alimentos a base de harina; alimentos a base de avena; pan, productos de pastelería, repostería y confitería; empanadillas; bizcochos; biscotes; galletas; tortas; helados; azúcar; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAHÍ ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043679
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LETSAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: 46 CALLE, 16-36 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EL CERAMICON Y DISEÑO**

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Inodoros, incluyendo asientos de inodoro y tazas de inodoro; váteres (inodoros); retretes transportables; revestimientos de bañeras; bañeras para baños de asientos; bañeras de hidromasajes; aparatos para bañeras de hidromasajes; aparatos para producir chorros de hidromasajes; lavabos; secamanos para lavabos; fregaderos; grifos, incluyendo: grifos (llaves de paso) para canalizaciones, grifos mezcladores para conductos de agua; aireadores para grifos; arandelas para grifos de agua; duchas; cabinas de duchas; cañerías (partes de instalaciones sanitarias); bidés; cabinas transportables para baños turcos; calentadores de baño; instalaciones de baño; aparatos de baño; instalaciones de conductos, de depuración, de distribución, de suministro de agua; instalaciones para enfriar el agua; filtros de aire para sistemas de climatización.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAHÍ ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-020584
 [2] Fecha de presentación: 19/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LA TOTUGA, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: CARRETERA 16A No. 86A-02 OF 402, BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA, COLOMBIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **LA SINFONIA DE LA TOTUGA Y DISEÑO**

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de transmisión, grabación de reproducción de sonido, soporte de registros magnéticos y discos para grabar, en especial música personalizada a través de cualquier tipo de canal de reproducción: físico, electrónico, radio despertadores, mp3, USBS, cds, minicds y/o cualquier otro tipo de reproductor de música, pueden ser discos completos o canciones individuales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAHÍ MARUOSO ARKOULIS CABALLERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra "BY".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016458
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ADOLFO OCTAVIO LÓPEZ URQUÍA
 [4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOS URQUIA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Adolfo Octavio López Urquía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege el diseño presentado.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-032357
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ADOLFO OCTAVIO LÓPEZ URQUÍA
 [4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GUARDIANA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, harina y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Adolfo Octavio López Urquía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-023376
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

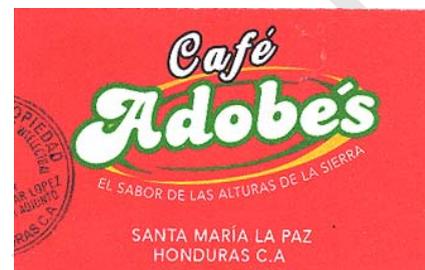
- [4] Solicitante: ADOLFO OCTAVIO LÓPEZ URQUÍA
 [4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, FTE. BANCO DE OCCIDENTE, S.A., SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADOBE'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Adolfo Octavio López Urquía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-023803
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ADOLFO OCTAVIO LÓPEZ URQUÍA
 [4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LÓPEZ URQUÍA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, harinas y preparaciones hechos con cereales, pan, bizcochos, etc.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Adolfo Octavio López Urquía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43870
2/ Fecha de presentación: 1-11-16
3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVEA BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el uso exclusivo del color Rojo Pantone 1797 C

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Servirá para identificar una empresa dedicada a prestar servicios de Asesoría Jurídica y Legal, Abogacía, Notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sonia Urbina

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/enero/2017.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 42424-2016
2/ Fecha de presentación: 21-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA MAR, S.A.

4.1/ Domicilio: Polígono Industrial La Mina Norte, Avda. de los Reyes 1. 28770 - Colmenar Viejo (Madrid), España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IZELCAN

IZELCAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios destinados a la oncología.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/Dic./2016.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F. 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 42423-2016
2/ Fecha de presentación: 21-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA MAR, S.A.

4.1/ Domicilio: Polígono Industrial La Mina Norte, Avda. de los Reyes 1. 28770 - Colmenar Viejo (Madrid), España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEPSYRE

ZEPSYRE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios destinados a la oncología.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/Dic./2016.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2014-039453

[2] Fecha de presentación: 06/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Q PRODUCTS, LLC.

[4.1] Domicilio: 715 PINELLAS STREET, CLEARWATER, FLORIDA 33756, EUA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Muebles para centros de enseñanza.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43865
 2/ Fecha de presentación: 01-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/enero/2016.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43866
 2/ Fecha de presentación: 1-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:

 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43867
 2/ Fecha de presentación: 01-11-16
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43868
 2/ Fecha de presentación: 1-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el uso exclusivo del color Rojo Pantone 1797 C
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-43869
 2/ Fecha de presentación: 01-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BUFETE DR. FRANCISCO ARMANDO ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIARÁ BUFETE DR. F.A. ARIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia San Benito, calle La Mascota, No. 533, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el uso exclusivo del color Rojo Pantone 1797 C
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:

 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F. 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-000604
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: QBCO, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 1 VÍA BUGA-TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



- [7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, pastas alimenticias.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sarai Arkoulis

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043680

- [2] Fecha de presentación: 31/10/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LETSAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

- [4.1] Domicilio: 46 CALLE, 16-36 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EURODECO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materias prima para cerámica, pisos y suelos no metálicos, pisos cerámicos y de porcelana, azulejos, piedras naturales y artificiales, revestimientos para pared, porcelanatos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sarai Arkoulis

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.

- [12] Reservas: No se reivindica la frase: MAS QUE PISOS que aparece en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043682

- [2] Fecha de presentación: 31/10/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LETSAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

- [4.1] Domicilio: 46 CALLE, 16-36 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL CERAMICON Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materias primas para cerámica, pisos y suelos no metálicos, pisos cerámicos y de porcelana, azulejos, piedras naturales y artificiales, revestimientos para pared, porcelanatos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sarai Arkoulis

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033481

- [2] Fecha de presentación: 18/08/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PROTEIN, S.A. DE C.V.

- [4.1] Domicilio: DAMAS NO. 120, COL. SAN JOSÉ DE INSURGENTES, C.P. 03900, MÉXICO, D.F., MÉXICO, MÉXICO.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DABRAN

DABRAN

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, en específico para el tratamiento y prevención de la osteoporosis.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sarai Arkoulis

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033482

- [2] Fecha de presentación: 18/08/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PROTEIN, S.A. DE C.V.

- [4.1] Domicilio: DAMAS NO. 120, COL. SAN JOSÉ DE INSURGENTES, C.P. 03900, MÉXICO, D.F., MÉXICO, MÉXICO.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DUBLIET

DUBLIET

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, en específico para el sistema nervioso central para el tratamiento y prevención de la demencia.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Sarai Arkoulis

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 45537-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRANC VILA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Grand-Rue 6, 1204 Geneva, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRANC VILA

FRANC VILA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería de moda, joyería, relojería e instrumentos cronométricos, metales preciosos en bruto o semielaborados, relojes mecánicos a mano y sinuosas, relojes de pulsera, relojes eléctricos y electrónicos, mecanismos de relojería, cajas de reloj, manecillas de reloj y resortes, cristales de reloj, relojes, correas para relojes, relojes de buceo, cronómetros cronógrafos, instrumentos cronométricos, relojes de péndulo, péndulos, relojes de alarma eléctricos, electrónicos y manuales, relojes de vestir, cajas de presentación de relojes, mancuernas (gemelos).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-22974
 2/ Fecha de presentación: 03-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Honeywell Safety Products USA, Inc.
 4.1/ Domicilio: 900 Douglas Pike, Smithfield, Rhode Island 02917, USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FALCON

FALCON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Equipos de protección personal, a saber, cuerdas de salvamento.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/12/16.
 12/ Reservas:

Abogado **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-40381
 2/ Fecha de presentación: 10-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOLOSINAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: PROL. AV. VALLARTA #681, COL. EL BAJIO, ZAPOPÁN, JAL. 45010, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAJÍN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, bebidas no alcohólicas, siropes y otras preparaciones para bebidas zumos de aguas de mesa y cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 43685-2016
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICOMA

DICOMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Servirá para amparar un establecimiento dedicado a la prestación de servicios de consultoría y construcción en proyectos de infraestructura de ingeniería civil y socio-ambiental.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/Dic./2016.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-38516
 2/ Fecha de presentación: 22-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Asia Pacific Resources International Holdings Ltd.
 4.1/ Domicilio: Dallas Building, 7 Victoria Street, Hamilton HM 11, Bermuda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Bermuda
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APRIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales, administración comercial, mercadeo directo, mercadeo de productos, servicios de venta al por mayor de pulpa, papel, cartón y productos de papel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-44761
2/ Fecha de presentación: 8-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial Ciudad, Edo. País y Código Postal: Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AROOS & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-44757
2/ Fecha de presentación: 8-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial Ciudad, Edo. País y Código Postal: Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIETTA & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-44756
2/ Fecha de presentación: 8-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial Ciudad, Edo. País y Código Postal: Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANY & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Comercialización de productos y/o servicios para terceros (intermediario comercial) tales como carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-44759
2/ Fecha de presentación: 8-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial Ciudad, Edo. País y Código Postal: Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAPISTRANO & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-44760
2/ Fecha de presentación: 8-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial Ciudad, Edo. País y Código Postal: Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAPISTRANO & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Comercialización de productos y/o servicios para terceros (intermediario comercial) tales como: carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-048938
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ALMACENES EL CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL CANAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 La compra y venta de toda clase de mercadería al por mayor y menor y distribución de los mismos, importación y exportación de productos nacionales o extranjeros.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Martha Marina Márquez Ramos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "EL CANAL", así como su diseño, no se protege la denominación ALMACÉN que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-029001
 [2] Fecha de presentación: 18/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CEL HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 7 Y 8 CALLE 6 Y 7 AVENIDA BARRIO LEMPIRA, S.P.S. CORTÉS, HONDURAS, HONDURAS

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOEMI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Baterías, estuches para celulares, protectores para celular, cargadores dos en uno y cargadores universales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Norman Javier Ochoa Hernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-000776
 [2] Fecha de presentación: 09/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LOS ANDES DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. (LADSA)
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO MULTICENTER, BOULEVARD DEL SUR, CONTIGUO A GASOLINERA TEXACO, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA MIA



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Compraventa de lotes de terreno, construcción, explotación y comercialización de proyectos habitacionales, arrendamiento y comercialización de tierras, inmuebles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Jesús Alfredo Pineda Alvarado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege diseño y color, solamente se protege la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, el señor **LUCIO DERAS ESPINOZA**, a través de su apoderado legal, el Abogado **ELDERANDONY GARCÍA ÁLVAREZ**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en Río Negro, jurisdicción del municipio de Cabañas, departamento de Copán; que se describen de la siguiente manera: Lote de terreno con una área de **QUINCE PUNTO SEIS MANZANAS (15.6 Mzs)** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad del señor Rodolfo Valle; **al SUR**, colinda con propiedad del señor Rodolfo Valle; **al ESTE**, colinda con Quebrada; y, **al OESTE**, colinda con propiedad del señor **IGNACIO LEIVA**.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años, y lo obtuvo mediante donación que le hiciera el señor **SALVADOR DERAS**.

La Entrada, Copán, 28 de junio del 2016.

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

21 F. 2017.

[1] Solicitud: 2015-043873
 [2] Fecha de presentación: 11/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FCA US LLC.
 [4.1] Domicilio: 1000, CHRYSLER DRIVE, CITY OF AUBURN HILLS, STATE OF MICHIGAN 48326, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LARAMIE

LARAMIE

[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos motores y partes para los mismos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017.

1/ Solicitud: 35015-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein).
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS

DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Organización y conducción de seminarios y conferencias en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; servicios de entrenamiento y educación, principalmente, clases en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; preparación de reportes en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y proveer servicios de asesoría, todos relacionados a los servicios antes dichos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-12-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017.

1/ Solicitud: 35017-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein).
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y etiqueta

DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:
 El color Morado.
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Material impreso, principalmente, publicaciones impresas en la naturaleza de folletos, manuales, libros, libritos, hojas informativas, reportes y materiales de instrucción y enseñanza impresos que no sean aparatos y papelería, todos los productos antes mencionados relacionados a servicios, asuntos, cuestiones y materia legal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-12-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017

1/ Solicitud: 35018-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein).
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y etiqueta

DENTONS

6.2/ Reivindicaciones:
 Color morado
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Organización y conducción de seminarios y conferencias en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; servicios de entrenamiento y educación, principalmente, clases en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; preparación de reportes en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal; y proveer servicios de asesoría, todos relacionados a los servicios antes dichos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-12-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017.

[1] Solicitud: 2013-003990
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WOLF OIL CORPORATION, N.V.
 [4.1] Domicilio: GEORGES GILLIOTSTRAAT 52, 2620 HEMIKSEM, BÉLGICA, Bélgica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BÉLGICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAMPION LOGO



[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales; lubricantes; composiciones absorbentes de polvo, composiciones para unir y humectar; combustibles (incluyendo espíritu del motor), iluminantes; aditivos (incluidos en esta clase) para los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: Los colores Rojo y Blanco.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2017.

1/ Solicitud: 16-40752
 2/ Fecha de presentación: 12-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rubell Corp.
 4.1/ Domicilio: Wickhams Cay 1 Fleming House PO BOX 662 Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Virgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELISOY

DELISOY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas y preparaciones para hacer bebidas, incluyendo preparaciones para hacer bebidas a base de soya.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 38647-16
 2/ Fecha de presentación: 23-Sep.-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SEAT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autovía A-2, Km. 585, 08760 MARTORELL (BARCELONA), España.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEAT ARONA

SEAT ARONA

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria No. 15263528 con fecha 23/03/2016 presentada ante la oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; Aparatos de locomoción terrestre; automóviles; partes y accesorios de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-13450
 2/ Fecha de presentación: 31-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LATINOAMERICANA DE SERVICIOS MÓVILES, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: AVENIDA DEL BOSQUE DE ABETOS 101, TORRE E 3-E PISO 3, BOSQUES DE LAS LOMAS - DISTRITO FEDERAL - 11700 - MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUSH TRAVEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican colores; Rojo aplicado al círculo, Blanco aplicado a la palabra PUSH, Negro aplicado a la palabra TRAVEL y Rojo en el triángulo a la derecha de la palabra TRAVEL.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 8963-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 4.1/ Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UX250h

UX250h

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles y partes estructurales de los mismos comprendidos en clase 12.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 40118-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: METABÓLICA, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: Avenida calle 26 No. 59-51, Torre A, edificio T3 Of.209, Ciudadela Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá; D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PHEBURANE

PHEBURANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos indicados en hiperamoniemia en los trastornos del ciclo de la urica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-40753
 2/ Fecha de presentación: 12-10-16
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
 4.1/ Domicilio: 2 AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: No permitas que Dengster arruine la fiesta

No permitas que Dengster arruine la fiesta

6.2/ Reivindicaciones:
 Esta Señal de Propaganda va ligada a la marca DENG VAXIA, No. 122331.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

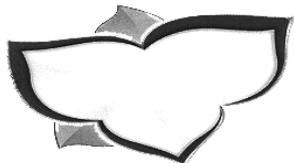
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-43243
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; detergentes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 32634-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT.
 4.1/ Domicilio: Petuelring 130 80809 Munich, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 302016101528.4
 5.1 Fecha: 19-02-2016
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria 302016101528.4 presentada el 19/02/2016 en Alemania.
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites industriales y grasas; lubricantes; aceites para motor; aceites para engranajes; aditivos de gasolina; aditivos para combustibles de vehículos; combustible para vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-25545
 2/ Fecha de presentación: 23-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Veka AG.
 4.1/ Domicilio: Dieselstr. 8, D-48324 Sendenhorst, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEKA SPECTRAL

VEKA SPECTRAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria número 014970032 del 30/12/2015.

7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Productos de plástico en forma de perfiles, juntas perfiladas para estos productos, piezas moldeadas (semiproductos), placas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-43242
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican colores; Azul oscuro, Azul claro, Blanco y Rojo.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; detergentes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-047936
 [2] Fecha de presentación: 11/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.
 [4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

HEAD & SHOULDERS CLINICAL SOLUTIONS

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones, lociones para el cabello, preparaciones para la limpieza, cuidado y embellecimiento del cuero cabelludo y el cabello, productos para el cabello, tintes para el cabello, preparaciones para blanquear (decolorantes) para propósitos cosméticos, tintes y preparaciones colorantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-25546
 2/ Fecha de presentación: 23-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Veka AG.
 4.1/ Domicilio: Dieselstr. 8, D-48324 Sendenhorst, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEKA SPECTRAL

VEKA SPECTRAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria número 014970032 del 30/12/2015.
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción, ventanas, persianas enrollables y puertas de plástico, sistemas de ventanas de plástico, sistemas de puertas de plástico y sistemas de persianas enrollables de plástico, persianas abatibles, tejados, cubiertas y revestimientos de paredes de plástico, perfiles, juntas y placas de plástico, todos estos productos para construcción; vallas, barandales, balaustradas, duelas y tabiques de plástico, así como piezas de unión y accesorios para estos productos comprendidos en la clase 19.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-38505
 2/ Fecha de presentación: 22-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Asia Pacic Resources International Holdings, Ltd.
 4.1/ Domicilio: Dallas Building, 7 Victoria Street, Hamilton HM 11, Bermuda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bermuda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APRIL Y DISEÑO

APRIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y papelería incluyendo papel de imprenta, papel para escribir y dibujar, papel de mecanografía, cianotipo, libreta de papel blanco, papel para tarjetas postales, papelillo, papelillo para copias, papel para el uso en fax, papel tamaño carta, bloc de papel, hojas de papel sueltas, cuaderno, cuadernillo, cuaderno de ejercicios, bloc de notas, papel para copia sin carbón; libreta adhesivas; folder de papel; pegasinas, sobres, libros contables, papel rayado, papel de bolsillo, papel de notas, papel y materiales para envolver y empacar, papelillos, papel para copias en clase 16.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-44762
 2/ Fecha de presentación: 8-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARRENDAMIENTO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial, Ciudad, Edo. País y Código Postal; Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AROOS & DISEÑO

arqos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Comercialización de productos y/o servicios para terceros (intermediario comercial) tales como carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-44758
 2/ Fecha de presentación: 8-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARRENDAMIENTO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial, Ciudad, Edo. País y Código Postal; Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIETTA & DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Comercialización de productos y/o servicios para terceros (intermediario comercial) tales como carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-44755
 2/ Fecha de presentación: 8-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARRENDAMIENTO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. México - Japón 142, Ciudad Industrial, Ciudad, Edo. País y Código Postal; Celaya, Guanajuato, México, C.P. 38010.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANY & DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 48159-2016
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SEGUROS CONTINENTAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS FENIX Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Anaranjado, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017.
 12/ Reservas: No se reivindica "SEGUROS" que aparece etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ Solicitud: 46237-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA).
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VILLAGGIO

VILLAGGIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ Solicitud: 51390-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LA BODEGA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELOMANDO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Azul, Verde, tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ Solicitud: 1485-2017
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: URIFLOW

URIFLOW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

1/ Solicitud: 1487-2017
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTILACTONE

ULTILACTONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-023656
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

RON 504

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Fabricación, elaboración, distribución de bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GEORGE FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege la palabra Ron. No se protege el diseño presentado.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-023653
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DON OCTAVIO

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Fabricación, elaboración, distribución de bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GEORGE FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege el diseño presentado.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-021864
 [2] Fecha de presentación: 27/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 504 Y ETIQUETA



Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GEORGE FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto. No se protege la palabra Ron.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-023654
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡NO ARRUGA LA CARA!



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebida alcohólica con 45 grados de alcohol; tipo aguardiente.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GEORGE FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada en lo que sea referente al uso publicitario de la marca que esta bajo el No. de registro 21865-16.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-021865
 [2] Fecha de presentación: 27/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON OCTAVIO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GEORGE FRAZER MOREIRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043681
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LETSAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: 46 CALLE, 16-36 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EURODECO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Inodoros, incluyendo asientos de inodoro y tazas de inodoro; váteres (inodoros); retretes transportables; revestimientos de bañeras; bañeras para baños de asientos; bañeras de hidromasajes; aparatos para bañeras de hidromasajes; aparatos para producir chorros de hidromasajes; lavabos; secamanos para lavabos; fregaderos; grifos, incluyendo: grifos (llaves de paso) para canalizaciones, grifos mezcladores para conductos de agua; aireadores para grifos; arandelas para grifos de agua; duchas; cabinas de duchas; cañerías (partes de instalaciones sanitarias); bidés; cabinas transportables para baños turcos; calentadores de baño; instalaciones de baño; aparatos de baño; instalaciones de conductos de depuración, de distribución, de suministro de agua; instalaciones para enfriar el agua; filtros de aire para sistemas de climatización.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.

- [12] Reservas: No se reivindica la frase: Más que pisos, que aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-000603
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: QBCO, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 1 VÍA BUCA-TULUÁ (VALLE DE CAUCA), Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



- [7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-001987
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SAN FAUSTO, S.A.
 [4.1] Domicilio: ARAUCANA 1277, MONTEVIDEO, Uruguay
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINPREL

LINPREL

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, suplementos nutricionales, suplementos vitamínicos, todo para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-029306
 [2] Fecha de presentación: 19/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OUTDOORWORLD Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-012423
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SAN FAUSTO, S.A.
 [4.1] Domicilio: ARAUCANA 1277, MONTEVIDEO, Uruguay
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOTACIL

LOTACIL

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 F., 8 y 23 M. 2017.